

---

**ERRUTIA CAVERO, M. (2016). *EL LENGUAJE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN EL ÁMBITO DE LA EXTRANJERÍA: ESTUDIO MULTILINGÜE E IMPLICACIONES CULTURALES*. N° PÁGINAS: 418. EDITORIAL: PETER LANG, BERNA, SUIZA. ISBN: 978-3-0343-2086-3**

---

**Reseñado por Elena Pérez Estevan**

*Universidad de Alcalá, España*

[elena.pereze@uah.es](mailto:elena.pereze@uah.es)

*El lenguaje jurídico y administrativo en el ámbito de la extranjería* es una obra colectiva novedosa a nivel lingüístico, terminológico, traductológico, social y cultural, y necesaria tanto para formadores, investigadores e interesados en la Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos y, concretamente, en la vertiente jurídico-administrativa. Se basa en el proyecto competitivo I+D+I plurilingüe e interdisciplinar “El lenguaje de la Administración Pública en el ámbito de la extranjería: estudio multilingüe e implicaciones culturales” (FFI 2011-30214), concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad de España a un grupo de especialistas de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia. Su publicación se ha llevado a cabo gracias a la ayuda económica del mencionado proyecto.

Cuenta con la colaboración de expertos adscritos a diversas universidades españolas (Madrid, Valencia, Málaga, Granada, Alcalá y Barcelona). Todos ellos abordan líneas de investigación en las diferentes áreas que conciernen al estudio. Por tanto, de acuerdo con sus editores, se trata de un proyecto de carácter multidisciplinar y, en determinados aspectos, complementario dada la complejidad de este ámbito, que requiere de un estudio articulado desde diferentes enfoques.

La obra es un recorrido centrado en el lenguaje de extranjería, que ahonda en la caracterización del lenguaje jurídico administrativo con las implicaciones sociales y culturales de las migraciones internacionales. En otras palabras, y de acuerdo con los autores, el estudio comparativo permite establecer coincidencias o disparidades sobre diferentes sistemas legislativos pertenecientes a culturas distintas. El enfoque multilingüe permite al lector encontrar argumentos sobre un tema poco explorado (manifestaciones lingüísticas del fenómeno migratorio actual) pero cada vez más necesario para llenar el vacío existente, hasta el momento, sobre estudios científico-filológicos al combinar lenguaje e implicaciones culturales.

En este sentido se le augura un gran alcance y, por consiguiente, éxito y utilidad a *El lenguaje jurídico y administrativo en el ámbito de la extranjería*, sobre todo en el panorama actual, donde el lenguaje jurídico y administrativo juega un papel importante en los textos referidos a extranjería y cuya recepción afecta a los agentes implicados: la Administración (y, por ende, el sistema judicial) y los ciudadanos extranjeros que realizan alguna gestión administrativa o jurídica en el país de acogida.

Esta obra persigue fundamentalmente tres objetivos: ofrecer un análisis del estado de la cuestión, determinar la presencia cultural del legislador o del técnico de la administración en textos jurídico-administrativos y llenar el vacío existente de estudios sobre esta temática.

Está compuesto por once capítulos que responden a la siguiente estructuración: los tres primeros capítulos tratan el marco legal en el que se fundamenta al lenguaje de la extranjería,

seguidos de dos capítulos centrados en el aspecto lingüístico para pasar a los dos siguientes capítulos sobre dificultades derivadas de la terminología y fraseología específica del ámbito en cuestión y con una vertiente pragmática de la traducción. Los tres últimos capítulos resaltan algunas peculiaridades del chino, el italiano y el francés en comparación con el español.

En el primer capítulo “El lenguaje jurídico administrativo en el ámbito de la extranjería: antecedentes y estado de la cuestión”, la Dra. Mercedes Eurrutia Cavero destaca la importancia de la lingüística de corpus en estudios lexicológicos y fraseológicos, de desarrollo aún naciente en algunas lenguas. Además, realiza un recorrido sobre estudios previos en este ámbito y esboza un marco histórico de la migración en distintos países de la Unión Europea.

La Dra. María Ángeles Sánchez Jiménez, en el segundo capítulo, titulado “Marco legal español sobre textos administrativos de extranjería”, propone una clasificación taxonómica de las distintas tipologías textuales empleadas por los órganos de la Administración en sus intercambios comunicativos de forma escrita a través de documentos de distinto alcance. Dicha propuesta está delimitada por los documentos de mayor importancia tanto cuantitativa como cualitativa para su uso con los extranjeros, es decir, prestando atención al emisor y al receptor.

El último capítulo referente al marco jurídico es el tercero, titulado “Lengua e integración en el ámbito de la extranjería”, en el que su autora, la Dra. Mercedes López Santiago, plasma los principales motivos por los que miles de personas han abandonado sus lugares de origen, como las crisis económicas, los conflictos políticos, las cuestiones religiosas, etc. Constituye, por tanto, una revisión de la incidencia de la extranjería en nuestra sociedad y del papel de la enseñanza de la lengua del país receptor. Tal dominio lingüístico presenta un reto dentro del marco discursivo, que aborda el Dr. Mohamed El-Madkouri Maataoui en el capítulo cuarto (‘El discurso del lenguaje jurídico administrativo español: análisis y perspectivas’) a través del enfoque comparativo del lenguaje jurídico-administrativo frente a otros tipos de lenguajes formales escritos.

Las implicaturas tanto a nivel cultural como social son de esencial revisión en este ámbito. Por ello, la Dra. Mercè Lorente Casafont reflexiona en torno a estos matices a través de la lingüística de corpus en el capítulo quinto, que lleva por título ‘La lingüística de corpus para el estudio del discurso especializado de los ámbitos jurídico y administrativo’. Cabe reseñar que dedica un apartado a debatir sobre estrategias de recuperación de información con resultados prometedores en estudios sociolingüísticos y socioculturales.

El lenguaje jurídico presenta en cada lengua unas características distintas. Su característica tecnicidad se trata en el capítulo sexto, titulado “El lenguaje jurídico y administrativo español y francés aplicado al ámbito de la extranjería. Características terminológicas y discursivas” de la mano del Dr. Nicolás Campos Plaza y de la Dra. Natalia Campos Martín, quienes resaltan la vertiente comunicativa de la traducción. Su propuesta es concisa: aunque, en ocasiones, no existan equivalentes interlingüísticos, existen otras vías para que el emisor pueda transmitir al receptor el sentido extrínseco de los términos.

En esta línea, la Dra. Natividad Gallardo San Salvador profundiza en los procedimientos de creación neológica referidos a la migración en el capítulo séptimo (“Procedimientos de creación neológica en el ámbito de las migraciones: implicaciones sociológicas y culturales”).

La investigación del Dr. Emilio Ortega Arjonilla en el capítulo octavo, titulado “De barreras culturales en la traducción jurídica y administrativa del francés al español. Aplicaciones al ámbito de la extranjería”, se centra en la parte traductológica, concretamente en la percepción del traductor del texto jurídico y en las barreras culturales que se deben sobrepasar para producir un texto aceptable.

De entre las comunidades que se han diseminado por España, la china es una de las que destaca. De ahí que en el capítulo noveno titulado “Comparación del lenguaje jurídico español y chino en el ámbito de la extranjería”, la Dra. Carmen Valero Garcés y Dra. Yanping Tan

manifiesten el reto que supone tomar consciencia de la importancia de una correcta interpretación de un lenguaje específico como es el jurídico-administrativo.

Finalmente, el libro termina con una profundización del vínculo entre migración y uso lingüístico específico del lenguaje jurídico en francés e italiano. La Dra. María Belén Hernández González, en el capítulo décimo “Representación del extranjero en los documentos emitidos por la Administración Pública francesa: fijación lingüística e imaginario social”, trata el lenguaje en la lengua francesa y la Dra. Mercedes Eurrutia Cavero, en la italiana en el capítulo undécimo, que lleva por título 'La representación del extranjero en los textos jurídicos y administrativos en italiano'. Ambas investigadoras llevan a cabo un estudio comparativo de las mencionadas lenguas con el español.

En suma, *El lenguaje jurídico y administrativo en el ámbito de la extranjería* es un libro completo gracias a la diversidad de enfoques que engloba. A su vez, invita a adentrarse en un aspecto novedoso y aún confuso para muchos, como es la migración y sus implicaciones culturales y sociales, puesto que, dentro el contexto actual, el panorama es incierto y cada día hay una mayor necesidad urgente de una intervención de la Administración coherente.

Un progreso en cuanto a política de migraciones tiene que ir a la par con el avance y desarrollo del lenguaje jurídico. De este modo, se facilitaría, por un lado, la convivencia social de las personas que, por un motivo u otro, se ven obligadas a dejar atrás su país de origen y buscar nuevas vías de escape e incorporación a una nueva vida; y, por otro lado, facilitaría a la Administración el papel de acogida mediante una profesionalización de la figura del traductor e intérprete en los servicios públicos y una correcta adaptación del lenguaje jurídico en términos lingüísticos, sociales y culturales. Por todo ello, este trabajo colectivo pretende servir como botón de muestra para futuras, o no tan futuras, investigaciones.